

FECHA: 03/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 955/2009

ID TÍTULO: 2500268

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Al cumplirse este curso académico, 2012-2013, el cuarto año de la implantación de los estudios de Grado en Psicología, hemos detectado algunos aspectos del actual plan de estudios, que son disfuncionales y que están repercutiendo negativamente en los estudiantes. Por una parte, las asignaturas con módulos docentes de 9 créditos, además de generar problemas organizativos en los dos últimos cursos, limitan seriamente las posibilidades de movilidad de nuestros estudiantes, por la dificultad de establecer para estas asignaturas acuerdos académicos y, sobre todo, por el ajuste temporal de la estancia a un cuatrimestre, cuando es el caso. Por otra parte la baja optatividad y la inexistencia de itinerarios de formación específica en el actual plan de estudios dificulta el acceso de nuestros estudiantes a centros y dispositivos de prácticas, que requieren esta formación como requisito de admisión.

En esta misma línea estamos observando la tendencia de los empleadores (públicos y privados) de solicitar igualmente la acreditación de dichos itinerarios en sus ofertas y requisitos de empleo. Para solventar lo anterior, las modificaciones que se proponen consisten en pasar a 6 créditos las 4 asignaturas de 9; aumentar la optatividad de 30 créditos a 42 y establecer itinerarios cuya mención pueda ser reconocida en el Suplemento Europeo al Título. La implementación de los cambios en estos tres aspectos nos acerca a la

mayoría de los planes de estudio de Grado en Psicología del resto de las universidades españolas, lo que fue valorado positivamente y recogido en el plan estratégico de la Facultad (2011-2015).

## DETALLE

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

CRÉDITOS OPTATIVOS: Pasan de 30 a 42

CRÉDITOS OBLIGATORIOS: Pasan de 126 a 114

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En el apartado 1.3.2. Lenguas en las que se imparte. En el apartado de inglés se ha eliminado “si” por “no”

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Con el actual curso académico, 2012/2013, se cierra la implantación del plan de estudios de Grado en Psicología, que iniciamos hace cuatro años. Durante este tiempo hemos detectado algunos aspectos del plan que han sido evaluados como disfunciones y que repercuten negativamente en cuestiones organizativas, pero, sobre todo, perjudican seriamente a los estudiantes en tres aspectos: sus posibilidades de movilidad (un 20% de los estudiantes han tenido que renunciar al programa de movilidad concedido); su incorporación a algunos centros de prácticum, que establecen para el acceso a los mismos el haber cursado asignaturas de un determinado perfil o itinerario; una distribución de tipos de materias (obligatorias y optativas) y de créditos en el último curso, que podría dificultar la graduación de los estudiantes en cuatro años. En concreto estas disfunciones se refieren a:

1.- Los problemas organizativos que generan las asignaturas de 9 créditos, que, o bien tienen que concentrarse de forma intensiva a lo largo de un cuatrimestre, o se extienden a lo largo de los dos cuatrimestres. Este último caso provoca, como se ha puesto de manifiesto, que se limiten de forma muy importante las posibilidades de que nuestros estudiantes puedan participar en programas de intercambio nacionales o internacionales, cuando su estancia fuera debe de ajustarse a un cuatrimestre, así como, en general, la dificultad para establecer los acuerdos académicos, cuando se trata de asignatura de esas características.

2.- La baja optatividad, que dificulta la posibilidad de configurar perfiles o itinerarios, que cada vez más centros de prácticum requieren como criterio para la admisión de estudiantes.

3.- La dificultad de encajar en el último año dos asignaturas obligatorias de 9 créditos, una obligatoria de 6 créditos y dos optativas de 6 créditos, a la vez que se lleva a cabo el prácticum (12 créditos) y el Trabajo Fin de Grado (12 créditos), siempre manteniendo 30 créditos cada uno de los cuatrimestres. Estas dificultades pueden obligar a un número importante de estudiantes a cursar el título en más de cuatro años, lo que incidiría negativamente en nuestros indicadores de calidad. Con el objetivo de resolver estos inconvenientes, tratando de introducir los mínimos cambios posibles en el plan de estudios, así como de mantener el modelo y las características que lo definen, se proponen las siguientes modificaciones:

- Módulos docentes de las asignaturas, tanto obligatorias como optativas, de 6 créditos.
- Incremento del número de asignaturas optativas, de 5 a 7, lo que se corresponde con un aumento de 12 créditos de optatividad. Además, las asignaturas optativas se organizarán en torno a itinerarios que corresponden a los principales perfiles académicos y profesionales de la Psicología.

Las materias y asignaturas obligatorias que se verán afectadas por estas modificaciones son:

- La materia Adquisición del conocimiento y Psicología de la educación, pasaría de 15 a 12 créditos. En concreto dentro de esta materia, sería la asignatura de Psicología de la educación la que pasaría de 9 a 6 créditos.
- La materia de Psicopatología, pasaría de 9 a 6 créditos. La asignatura Psicopatología (en este caso la materia se corresponde con la asignatura) pasaría de 9 a 6 créditos.
- La materia Psicología comunitaria e intervención social, y su correspondiente asignatura, de igual nombre, pasaría a ser una asignatura optativa.
- La materia Psicología de los grupos y de las organizaciones de 9 créditos, pasaría a 12 créditos, organizada en dos asignaturas: Psicología de los grupos de 6 créditos y Psicología de las organizaciones de 6 créditos. El ajuste de las materias y asignaturas obligatorias que pasan de 9 a 6, no supone modificación de las competencias, que son de módulo. Los contenidos podrán ser reajustados en la asignatura pero en relación con la materia no se verían afectados, dado su carácter básico y general. La materia Psicología comunitaria e intervención social, pasaría a ser optativa. Ello es debido a que se ha detectado que una parte importante de los contenidos básicos de esta materia se solapan con los de materias de los módulos 2, 4, en concreto con contenidos de las asignaturas de: Fundamentos psicosociales del comportamiento (módulo 2) y de Cognición social (módulo 4). Por lo

advertido de este solapamiento, y dado que los contenidos más específicos tienen un carácter aplicado y profesional, consideramos que son más apropiados para asignaturas optativas. La asignatura optativa que se proponen son: Psicología comunitaria e Intervención social. La materia Psicología de los grupos y de las organizaciones pasaría de 9 a 12 créditos, debido a que los contenidos impartidos en esta materia son básicos en el ámbito de la Psicología social y requieren una aproximación más extensa que la actual, que no siendo aconsejable que se impartan en una única asignatura. Por este motivo se dividiría en dos asignaturas obligatorias de 6 créditos cada una: Psicología de los grupos y Psicología de las organizaciones.

### 3.3 - Competencias específicas

Se han reformulado las competencias, eliminando las redundantes. Igualmente en cada materia se han ajustado el número de competencias. De la siguiente forma: Las competencias del título denominadas CT pasan a llamarse CE (competencias específicas). Estas competencias no han sido modificadas ni en número ni en su formulación. Las competencias de materia (CM). Han sido modificadas en cuanto a su formulación y número de 107 a 75. Se han incluido las competencias del módulo 7: Optativas/itinerarios, denominadas CO/I (total 24).

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1 de descripción del plan de estudios se han realizado las siguientes modificaciones:

1.- En todos los párrafos que indican el número de créditos obligatorios y optativos, las materias obligatorias cambian de 126 a 114. Las materias optativas cambian de 30 a 42.

2.- Se ha modificado el criterio de que las asignaturas que derivan de las materias tendrán un mínimo de 6 créditos y siempre un número de créditos múltiplo de 3 por: Las asignaturas que deriven de las materias tendrán 6 créditos.

3.- En el apartado de Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias se ha modificado lo referente a la oferta de optativas por optativas /itinerarios incluyendo la descripción de créditos y asignaturas.

4.- En el cuadro resumen del plan de estudios: organización de módulos y materias de la titulación se han modificado los créditos de las siguientes materias: Adquisición del conocimiento y Psicología de la educación de 15 a 12 créditos Psicopatología de 9 a 6 créditos Psicología de los grupos y de las organizaciones de 9 a 12 Técnicas de intervención

de 9 a 6 créditos Se ha eliminado la materia: Psicología comunitaria e intervención social Se ha modificado la denominación del módulo 7 de optativas a optativas/itinerarios, así como el número de créditos de 30 a 42.

5.- En el apartado de distribución temporal de las materias. Las materias: Psicología de la educación, Psicopatología y Técnicas de intervención cambian de 9 a 6 créditos. Psicología de los grupos y de las organizaciones cambian de 9 a 12 créditos. Se ha eliminado la materia Psicología comunitaria e intervención social. Se ha añadido una asignatura optativa en segundo semestre del tercer curso y otra asignatura optativa en el primer semestre del cuarto curso.

6.- En el apartado oferta de optatividad se han modificado las materias y añadido los contenidos, así como las competencias de las mismas (en el apartado de observaciones).

7.- En el apartado de requisitos para poder cursar los distintos módulos o materias se ha modificado el requisito para matricularse en el “practicum” y en el Trabajo de Fin de Grado haber superado al menos 162 créditos obligatorios por 156 créditos obligatorios. Se ha incluido en todas las materias las actividades formativas y su ponderación de horas presenciales, la metodología docente, los sistemas de evaluación y su porcentaje, así como los resultados de los aprendizajes. En el apartado 2 se ha añadido (páginas 3 y 4): El resto de optatividad (12 créditos) puede completarse con asignaturas del mismo itinerario, de otros itinerarios, comunes (multicompetencia) o asignaturas transversales ofertadas por la Universidad “o por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas o de representación estudiantil o de cooperación” (un máximo de 6 créditos).

### 5.3 - Metodologías docentes

Se han incluido el listado de metodologías docentes.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha cambiado el apartado 1 y 2 especificando los sistemas de evaluación.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5 de estructura del plan de estudios se han modificado las siguientes materias: Adquisición del conocimiento y Psicología de la educación de 15 a 12 créditos Psicopatología de 9 a 6 créditos Psicología de los grupos y de las organizaciones de 9 a 12 Técnicas de intervención de 9 a 6 créditos Se ha eliminado la materia: Psicología comunitaria e intervención social

En el módulo de optativas se han modificado las materias, añadido los contenidos, así como las competencias de las mismas (en el apartado de observaciones). Se han incluido las asignaturas obligatorias de itinerario

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

En el apartado de procedimiento de adaptación se ha especificado que la presente modificación del plan de estudios entrará en vigor a partir del curso académico 2013/2014. Curso académico 2013/2014 “ 1º,2º,3º y 4º. Se ha añadido la tabla de adaptación del plan actual al plan modificado. En la tabla de adaptación de las enseñanzas que se extinguen se han modificado en relación con el grado los créditos en las siguientes asignaturas:

- Adquisición de conocimientos y Psicología de la educación de 15 a 12 créditos
- Psicopatología de 9 a 6 créditos
- Técnicas de intervención de 9 a 6 créditos
- Psicología de los grupos y las organizaciones de 9 a 12 créditos
- Optativas de 30 a 42 créditos.

## MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 03/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken